



Justicia pone en marcha el Registro Central de Titularidades Reales

El Ministerio de Justicia ha puesto en marcha el Registro Central de Titularidades Reales (RCTIR), conforme a lo previsto en el Real Decreto 609/2023, de 11 de julio, por el que se aprobó su creación y su reglamento.

El RCTIR permitirá la consulta de la titularidad real de personas jurídicas españolas, de fideicomisos, tipo *trust*, y otros instrumentos jurídicos análogos que operan en España por parte de **autoridades, sujetos obligados y aquella persona** u organización que pueda demostrar un interés legítimo.

Según la ministra de Justicia en funciones, Pilar Llop, este registro “contribuirá a proteger la integridad del sistema financiero y de otros sectores de la actividad económica mediante la **prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo**”.

Se trata de un registro central único en todo el territorio nacional, que será gestionado por el Ministerio de Justicia y tendrá su sede en la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.

Este registro obtendrá su información a partir de fuentes oficiales, como el **Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España** o el Consejo General del Notariado, e incl ...